170001-40-03-007-2020-00458-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince de diciembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la anterior citación para notificación efectuada a la señora MARÍA ADALGISA SERRANO GIRALDO, citada como acreedora hipotecaria dentro de este proceso, a través de Postacol Mensajería Especializada, con la constancia de que no es posible realizar la diligencia por ser zona de alto riesgo.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación por aviso al demandado, señor CARLOS EDUARDO VELÁSQUEZ OROZCO del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

N O T I F Í Q U E S E

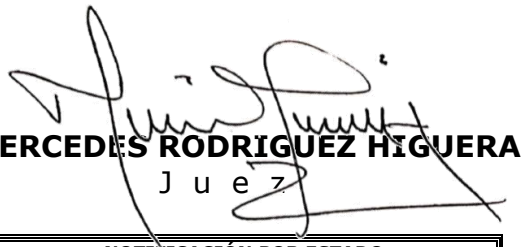

MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 154 Del 16 DE DICIEMBRE DE 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria